



**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1.488.-**

QUILLÓN, Marzo 17 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 87 de fecha 17.03.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.483 de fecha 16.03.2015, que aprueba el programa social denominado "**Programa de Autocuidado y Calidad de Vida para los Adultos Mayores de Quillón;**
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 006 de fecha 08.01.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 01.07.2009, que designa subrogancia en unidades y cargos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2009, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2015;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las **Bases Administrativas Especiales** denominado "**SERVICIO DE ALIMENTACION Y USO DE SALON**" del Programa Social denominado Programa de Autocuidado y Calidad de Vida para los Adultos Mayores de Quillón.
2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de lo ya mencionado, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La Comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o quienes ellos designen:
 - Director de SECPLAN
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Encargado comunal de adulto mayor
 - Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de \$ 1.020.000.- (un millón veinte mil pesos), el que será imputado al ítem 215 2201001029 SP 04 del presupuesto municipal vigente del año 2015:

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DIDECO

- * ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- * ARCHIVO SECMU